

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el **viernes 29 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco 2018-2021, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

1.- Se turna a la Comisión Edilicia de Educación; el Acuerdo Legislativo número **617-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a lo señalado en la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, invitándolos a que en los honores a la Bandera Nacional, se realice también los honores a la bandera de Jalisco así mismo, se entone el himno del Estado.

2.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura; el Acuerdo Legislativo número **632-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que dentro de sus atribuciones, y si lo ven oportuno, instalen las placas con la nomenclatura correspondiente en las calles de sus municipios, con el objeto de orientar a sus habitantes y turistas, facilitar acciones a los elementos de seguridad, ambulancias, bomberos, al identificar adecuadamente el trazo urbano.

Si lo consideran viable realicen las licitaciones públicas correspondientes, apegadas a las normas aplicables, con transparencia y austeridad, las que deberán considerar al menos el mantenimiento, la instalación y la reposición de las placas.

3.- Se turna a la Comisión Edilicia de Promoción Económica; el Acuerdo Legislativo número **649-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que consideren en la medida de lo posible destinar los recursos humanos financieros, materiales y tecnológicos necesarios, que ayuden a impulsar el desarrollo de las industrias Creativas y Culturales en sus respectivos municipios.

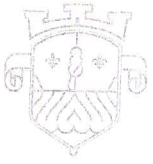
4.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género; el Acuerdo Legislativo número **652-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se refuercen las Políticas Públicas, respecto de la obligación de la dignificación de los espacios laborales y generen los mecanismos para sancionar y erradicar el acoso sexual laboral y acoso en razón de género y así erradicar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido y suscrito por estado mexicano con la comunidad internacional, a través de las convenciones CEDAW Y BELÉN DO PARÁ.

5.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **664-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia, instruyan a los titulares de las dependencias y entidades que corresponda, para que promuevan que en los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado, se difunda la campaña de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal, especialmente en niños y niñas en edades de los 06 meses y hasta los 5 años de edad; así como se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas.

6.- Se turna a la Comisión Edilicia de Parques y Jardines; el Acuerdo Legislativo número **669-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que realicen convenios de colaboración con la iniciativa privada para darle mantenimiento a las áreas verdes de sus Municipios.

7.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género; el Acuerdo Legislativo número **696-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que el municipio se una a las acciones que menciona el presente acuerdo.

8.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos; el Acuerdo Legislativo número **708-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que realicen las armonizaciones necesarias a sus reglamentos en torno a la aplicación, seguimiento y ejecución de las medidas de protección que se precisan en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

9.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención de Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **717-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realice una evaluación de los respectivos programas y estrategias aplicadas para la atención del padecimiento de Cáncer de Mama, considerando en un análisis costo-beneficio, la eficiencia y la eficacia de los mismos, tomando en cuenta el permanente aumento en los decesos que exponen las estadísticas realizadas al respecto; así como para encontrar nuevas acciones preventivas para evitarlo o detectarlo con mayor facilidad y a tiempo; así también, se incremente y se mejoren las campañas de concientización para la población sobre la gravedad de no realizar acciones preventivas a tiempo, como factor de supervivencia y del mejoramiento en calidad de vida.

10.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto; el Acuerdo Legislativo número **730-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que hagan efectivos los descuentos establecidos en las leyes de ingresos, particularmente los que benefician a las personas jubiladas, pensionadas, viudas, con discapacidad y adultas mayores de 60 años de edad.

11.- Se turna a la Comisión Edilicia de Cementerios; el Acuerdo Legislativo número **731-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que desarrollen Acciones en los cementerios públicos de sus localidades, encaminados al saneamiento de tumbas así como a la eliminación del agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella, como medidas de prevención del dengue.

12.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Medio Ambiente y Ecología; el Acuerdo Legislativo número **740-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal

Ramón Corona No. 1

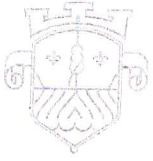
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que analicen la posibilidad de sumarse al esfuerzo mundial de la Hora del Planeta que se realiza año con año, y que el próximo año se llevará a cabo el día 28 de marzo, en donde se pueda apagar la luz en edificios públicos y de lugares que lo consideren apropiado; aunado a que busquen implementar una adecuada difusión y campaña para que los ciudadanos estén enterados de lo que se va a realizar, lo significativo del acto mundial de apagado de las luces en sus hogares y lo que se logra contribuir al medio ambiente con acciones como estas.

13.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Seguridad Pública y Vialidad y Transporte; el Acuerdo Legislativo número **742-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con el fin de adecuar el funcionamiento de los puentes peatonales, dar servicio y garantizar la iluminación nocturna, así como los pisos firmes y mallas ciclónicas en perfecto estado, además de brindar vigilancia constante para ayudar a garantizar la integridad de los peatones y de los automovilistas en el Estado de Jalisco.

14.- Se turna a la Titular del Sistema DIF Municipal; el Acuerdo Legislativo número **762-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- 1.- Analicen la vigencia y correcta ejecución de los convenios específicos de coordinación, protocolos de atención y reglamentos que regulan los centros de convivencia familiar existentes en los municipios del Estado de Jalisco;
- 2.- Promuevan la instalación de nuevos centros de convivencia familiar municipales o regionales de acuerdo con la capacidad presupuestal y operativa de los municipios, que a la fecha no cuenten con estos centros;
- 3.- Supervisen y certifiquen la correcta prestación del servicio atendiendo siempre al interés superior del menor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; y
- 4.- Informen a esta Soberanía las acciones tomadas para los efectos del presente Acuerdo.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero Gigante, con una superficie aproximada de 384.15 mts² (trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 3, con las siguientes medidas y linderos:

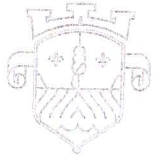
Al norte: con 19.50 mts. Colinda con propiedad privada
Al sur: con 19.50 mts. Colinda con Calle Francisco Huerta
Al oriente: con 19.70 mts. Colinda con propiedad privada
Al poniente: con 19.70 mts. Colinda con Calle Batalla de Trinidad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

2.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero el Sabino, con una superficie aproximada de 487.60 mts² (cuatrocientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 5, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 30.20 mts. Colinda con camino a la alcantarilla
Al sur: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor
Al oriente: con 22.45 mts. Colinda con calle sin nombre



El Salto
Gobierno Municipal
2019 | 2021

Al poniente: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

3.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La Huizachera, con una superficie aproximada de 117.60 mts² (ciento diecisiete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 08.00 mts. Colinda con propiedad
Al sur: con 08.00 mts. Colinda con calle Topacio
Al oriente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad
Al poniente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

4.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia Cárdenas del Río, con una superficie aproximada de 252 mts² (doscientos cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 21.60 mts. Colinda con propiedad
Al sur: con 20.30 mts. Colinda con propiedad
Al oriente: con 13.70 mts. Colinda con calle Cárdenas del Río
Al poniente: con 12.00 mts. Colinda con calle Nardo

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

5.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La piedra, con una superficie aproximada de 312.40 mts² (trescientos doce punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 29.70 mts. Colinda con camino antiguo al aeropuerto
Al sur: con 22.00 mts. Colinda con propiedad
Al oriente: con 05.80 mts. Colinda con propiedad
Al poniente: con 22.60.00 mts. Colinda con av. Patria

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

6.- PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su carácter respectivo de Presidente

Ramón Corona No. 1

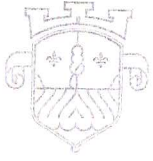
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Municipal, Sindico, Secretario General, para que firmen y celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco la "ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" mediante la cual se modifican las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y adiciona las cláusulas décima cuarta, décima quinta y décima sexta.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del ayuntamiento, a la firma de la presente adenda.

7.- ÚNICO: Se aprueba el Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores, El Salto, Jalisco 2019-2021.

8.- PRIMERO: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite la iniciativa de Modificaciones y Adiciones a diversos artículos al Reglamento de Ecología Para el Municipio de El Salto, Jalisco, para armonizar con las normas estatales.

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

C.C.P. Archivo

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx